

**El Impuesto de la Renta de las Personas 2016/2017  
Físicas y el Impuesto de Sucesiones y  
Donaciones**

Código: 102221

Créditos ECTS: 6

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2500786 Derecho	OT	4	1

## Contacto

Nombre: Miguel Angel Sánchez Huete

Correo electrónico: MiguelAngel.Sanchez@uab.cat

## Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: catalán (cat)

Algún grupo íntegramente en inglés: No

Algún grupo íntegramente en catalán: Sí

Algún grupo íntegramente en español: No

## Prerequisitos

Se recomienda que se tengan asumidos los contenidos y las competencias propias de las asignaturas de Derecho.

## Objetivos y contextualización

La asignatura de "El Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto de Sucesiones y Donaciones" tiene como objetivo principal la adquisición de competencias profesionales en el campo del Derecho Tributario. Los objetivos concretos de la asignatura son el estudio y el análisis de la imposición sobre la renta y las adquisiciones, así como la aplicación práctica de las normas jurídicas en estos ámbitos.

## Competencias

- Aprehender los mecanismos necesarios para conocer, valorar y aplicar las reformas legislativas así como para seguir los cambios que se producen en una determinada materia.
- Argumentar y fundamentar la aplicación de las normas jurídicas.
- Demostrar que comprende el carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Demostrar que posee una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
- Dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía...) y en la comunicación de datos.
- Gestionar información de forma eficiente, pudiendo asimilar un volumen de datos considerable en un tiempo limitado.
- Identificar los conflictos de intereses subyacentes en litigios y casos reales.
- Identificar, valorar y poner en práctica los cambios en la jurisprudencia.
- Memorizar y utilizar la terminología jurídica.
- Planificar y organizar: gestión del tiempo, de los recursos, etc.
- Poder realizar una aproximación a un problema jurídico utilizando los medios de investigación pertinentes (fuentes doctrinales, bases de datos legislativas, páginas web de Instituciones).
- Trabajar en ámbitos multidisciplinares e interdisciplinares.

## Resultados de aprendizaje

1. Aplicar la legislación jurídico-tributaria y la doctrina del tribunal económico administrativo.
2. Aplicar las normas jurídicas financieras y tributarias.
3. Aplicar las TIC en la solución práctica jurídico-tributaria.
4. Definir los pronunciamientos jurisprudenciales en el ámbito jurídico-financiero.
5. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
6. Describir los hechos tributarios en el marco del ordenamiento jurídico general.
7. Enumerar las reglas de interpretación de las normas jurídico-tributarias.
8. Gestionar información de forma eficiente, pudiendo asimilar un volumen de datos considerable en un tiempo limitado.
9. Identificar las reglas de aplicación de las normas jurídico-tributarias.
10. Memorizar y utilizar la terminología jurídica.
11. Planificar y organizar: gestión del tiempo, de los recursos, etc.
12. Poder realizar una aproximación a un problema jurídico utilizando los medios de investigación pertinentes (fuentes doctrinales, bases de datos legislativas, páginas web de Instituciones).
13. Proponer soluciones a los conflictos en materia jurídico-tributaria.
14. Proyectar la conciencia crítica en el debate desarrollado en el marco jurídico-tributario.
15. Trabajar en ámbitos multidisciplinares e interdisciplinares.
16. Valorar los criterios jurisprudenciales de acuerdo con la doctrina y los principios jurídico-financieros.

## **Contenido**

- I.- Régimen jurídico de la imposición de la renta
- II. - Concepto de renta: renta de trabajo, del capital y de las actividades económicas
- III. - Adquisiciones lucrativas por causa de muerte
- IV. - Régimen fiscal de las donaciones

## **Metodología**

La metodología docente se basa en el trabajo del estudiante con el objetivo de adquisición de las capacidades necesarias para entender y aplicar la realidad jurídica objeto de estudio. Esta tarea se hace con el apoyo del profesorado quien aportará las referencias para lograr las diferentes competencias.

El desarrollo de la docencia de la asignatura y de la formación del estudiante se fundamenta en las siguientes actividades:

### 1. Actividades dirigidas:

Clases magistrales: donde el profesor proporciona los conceptos básicos de la materia que son los instrumentos necesarios para comprender el marco normativo y jurisprudencial.

Clases prácticas: donde los estudiantes analizan y resuelven junto con el profesor casos prácticos previamente elaborados. La base del trabajo práctico es la comprensión y aplicación crítica de la normativa y jurisprudencia relacionadas con el contenido esencial explicado a las clases magistrales.

### 2. Actividades supervisadas:

Se trata de actividades que los y las estudiantes desarrollarán con la supervisión y apoyo del profesor. Suponen realizar una pluralidad de acciones: casos prácticos, comentarios de sentencias o normativa, realización de mapas-esquemas conceptuales.

### 3. Actividades autónomas:

El estudiante ha de organizar el tiempo y el esfuerzo de manera autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Supone la busca de bibliografía y jurisprudencia para la resolución de los casos prácticos, actividad de estudio por la superación de las diferentes pruebas, consultas al profesor o tutor, etc...).

## **Actividades**

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
--------	-------	------	---------------------------

**Tipo: Dirigidas**

Clases prácticas	22	0,88	1, 2, 5, 13, 16
Clases teóricas	23	0,92	6, 9, 10, 11, 14

**Tipo: Supervisadas**

Comentarios de sentencias y normativa. Elaboración de mapas conceptuales	15	0,6	1, 2, 4, 5, 8, 14, 13, 16
--	----	-----	---------------------------

**Tipo: Autónomas**

Busqueda de textos, lectura, estudio, redacción	86	3,44	3, 8, 11, 14
---	----	------	--------------

## Evaluación

Se hace una evaluación continuada en base a realizar varias actividades durante el curso.

Las actividades pueden consistir en exámenes, trabajos, prácticas y tutorías individuales o grupales.

La calificación final de la asignatura será el producto de sumar los puntos obtenidos a las siguientes pruebas: una primera actividad con valor máximo de dos puntos, una segunda actividad de carácter práctico con un valor máximo de dos puntos y una prueba escrita con valor máximo de seis puntos.

Los puntos de esta última sólo se suman al resultado final si se obtienen un mínimo de tres. Para aprobar la asignatura se tiene que obtener un mínimo de cinco puntos. En caso de no superación de este mínimo, se tendrá que realizar una prueba de reevaluación que se planteará al periodo correspondiente y con la cual no se podrá obtener una nota superior al aprobado.

En la nota final, se valorará la participación en clase

## Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Prueba escrita	60%	2	0,08	2, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 14, 13, 16
Redacción y entrega de trabajos y prácticas	40%	2	0,08	1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 11, 14, 13, 15, 16

## Bibliografía

### I.-BIBLIOGRAFIA

ALONSO GONZÁLEZ, L.M. y COLLADO YURRITA, M.A. (Directors): Manual de Derecho Tributario: Parte Especial, editorial Atelier, (darrera edició).

ALVAREZ MARTÍNEZ. J.: Manual de Derecho tributario. Parte especial, Ed. Aranzadi, (darrera edició).

FERREIRO LAPATZA, J.J. (i d'altres): Curso de Derecho Tributario. Parte especial, Ed. Marcial Pons, (darrera edició).

MERINO JARA, I. (Director): Derecho Financiero y Tributario. Parte Especial, Ed. Tecnos, (darrera edició).

PEREZ ROYO, F. i altres: Curso de Derecho Tributario. Parte especial, ed. Tecnos, (darrera edició).

POVEDA BLANCO F. (Dir): Impuestos. Casos prácticos, Ed. Aranzadi, (darrera edició).

### II.-GUIA DEL PROGRAMA FACILITADA PEL PROFESSOR

### III.-WEBGRAFIA RECOMANADA

[www.aeat.es](http://www.aeat.es)

[www.e-tributs.cat](http://www.e-tributs.cat)

[www.atc.cat](http://www.atc.cat)